

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

Viernes, 19 de abril de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa derivada del **Proyecto de Ley 5712/2023-CR**, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta al Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el **Proyecto de Ley 6720/2023-CR**, mediante el cual se propone la Ley que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Supremo 179-2004-EF, Ley del Impuesto a la Renta, a fin de promover las adopciones especiales para garantizar el derecho a vivir en familia.
- Aprobación del Acta con dispensa de su lectura, de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria realizada el 19 de abril de 2024.

Siendo las *catorce horas y treinta y cinco minutos* del día viernes 19 de abril del presente año, bajo la presidencia de la congresista **Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP)**, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala "Francisco Bolognesi", ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

Presentaron licencia para esta sesión las congresistas: *Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P) y Palacios Huamán Margot (PL).*

**La presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

## ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**INFORME DE LA SEÑORA ÁNGELA TERESA HERNÁNDEZ CAJO, MINISTRA DE LA MUJER Y DE POBLACIONES VULNERABLES, SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) EXPONER LAS POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DEL SECTOR QUE IMPULSARÁ LA ACTUAL MINISTRA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES; Y 2) INFORMAR TEMAS DE INTERÉS DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA, SEGÚN ANEXO.**

**La presidenta**, dio la bienvenida a la señora Ángela Teresa Hernández Cajo, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; a la señora **Elba Espinoza Ríos**, viceministra de la Mujer y a todos los funcionarios del sector que la acompañan en esta Sesión.

Seguidamente, señaló que, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria se acordó por unanimidad convocarla para que informe sobre: Las políticas, planes, estrategias, objetivos y metas del sector que impulsará en su gestión; además, responder sobre los temas de interés de los señores congresistas miembros de esta Comisión, en atención al Oficio 0877-2023-2024-CMF/CR cursado a su Despacho oportunamente. Dejando en el uso de la palabra a la señora Ministra para que proceda con el informe solicitado.

La señora ministra **Ángela Teres Hernández Cajo**, luego de saludar y agradecer la invitación a esta Sesión exaltó que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve, ejecuta y supervisa las políticas nacionales sobre las mujeres y poblaciones vulnerables, que son las personas que sufren discriminación o desprotección y que la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la MIMP incluye a las mujeres y a las poblaciones vulnerables: niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad; así como, personas desplazadas y migrantes internos, y para enfrentar este desafío el MIMP cuenta con cuatro políticas: La Política Nacional Multisectorial para las niñas, niño y adolescentes, La Política de igualdad de género, la Política Nacional Multisectorial para la protección de los derecho de las personas adultas mayores y la Política Nacional Multisectorial en discapacidad para el desarrollo; indicando que se necesita de un trabajo articulado y coordinado con todas las instituciones públicas y privadas porque debería ser una agenda de todas y todos.

Asimismo, se desplegará acciones de prevención con los adolescentes en sus escuelas y en otros entornos para que los padres de familia también puedan prevenir situaciones de riesgo; otra estrategia de prevención sería, la del femicidio, que es una grave problemática en el país, enfatizando que, en el año 2023 se ha incrementado [el número de víctimas] respecto a los años anteriores, identificando [un factor] cuando las mujeres logran separarse de una relación violenta, no toman medidas de seguridad.

Se impulsaría cuatro prioridades de gestión: 1) Fortalecimiento de las familias, 2) Prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar,

3) Protección de personas en condición de vulnerabilidad y 4) Autonomía Económica de las Mujeres, indicando que el 2023, el MIMP ha atendido 5741 familias a través de dos estrategias: Punche Familia y Acercádonos, dando herramientas a las familias para la prevención de riesgos.

Igualmente, refirió que, tienen un servicio denominado Servicio de Atención Integral de Personas con Discapacidad-SAIPD; dirigido a familias que cuentan con un integrante de la familia con discapacidad, para sensibilizar a la familia y la sociedad con relación al cuidado, atención y derechos de las personas con discapacidad, además de prevenir el abandono, el descuido y la negligencia en algunos casos por desconocimiento.

Sobre las *estrategias de prevención como Juguemos en la PIAS [Plataformas Intinerantes de Acción Social]*, señaló que son líneas prioritarias de prevención que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está impulsando a fin de tener relaciones igualitarias sin ejercer la violencia. En esa misma línea, se está trabajando en las escuelas con niñas y niños para evitar la violencia, como es el caso del bullying escolar y el grooming en los colegios con los niños y niñas adolescentes; otra *estrategia es hombres por la igualdad* porque las mujeres durante muchos años ya se ha reconocido que tienen derecho a una vida libre de violencia, pero también hay hombres que quieren trabajar por un país pacificado libre de violencia, porque se ha convocado a hombres de diversas regiones del país que van liderando en sus comunidades el mensaje de protección de niñas y niños, de igualdad y de evitar riesgos y la *estrategia mujeres acompañando mujeres*, porque se sabe que solo el 30% de mujeres son las que realizan denuncias y de esta manera se benefician de las medidas de protección y el 70% acude a la mamá, a la hermana o una persona de su confianza, estrategia que acompaña a la mujeres que hayan puesto la denuncia a fin de que no desistan y puedan beneficiarse de las medidas de protección que dicta un Juez de Familia o un Juez de Paz y para aquellas que no quieren denunciar puedan acceder a la justicia y librarse de situaciones de violencia.

En ese contexto, expresó que, una a mujer que tiene la posibilidad de contar con un ingreso económico, invierte en su familia y le permite tener recursos para poder decir no a la violencia y poder seguir adelante fortaleciendo su familia y sacando adelante a sus hijos y demás familiares.

Mencionó también que, la estrategia de “*Conéctate sin Riesgo*”, “*Encontrarte*” y “*Yanapp*” este último, es un aplicativo informático que se puede descargar en los celulares Androide o iPhone, de manera gratuita que permite incluir un círculo de 6 personas de confianza para hacerle llegar una alerta en caso de riesgo.

El MIMP tiene 433 Centros de Emergencia Mujer, 24 hogares de refugio temporales, 57 Servicios de Atención Rural, 8 servicios de atención urgen que acude a situaciones de emergencia, también tiene la Línea 100, el chat 100 y 7 Centros de atención instituciones que trabaja con hombres agresores sentenciados por violencia familiar.

Señaló, que el MIMP, tienen dos estrategias de apoyo económico a familias que se encuentra al cuidando a niñas y niños en condiciones de orfandad, así como, la protección de persona en condición de vulnerabilidad; al respecto, se proporciona esta ayuda económica a las víctimas indirectas de feminicidio; en el caso de mujeres asesinadas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ubica a las familias más cercanas y se le asigna la ayuda económica con el fin de que las niñas o niños que hayan quedado huérfanos de madre, a fin de que puedan continuar estudiando y puedan desarrollar su proyecto de vida.

Una de las alternativas que tiene el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la adopción para que las niñas o niños se puedan insertar en una familia y hacer una vida familiar y si no pudieran ser acogidos por una familia, permanecerían en los Centros de Atención Residencial; del mismo modo, existen los Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, de igual modo, hay Centros de Atención Residencial para personas con discapacidad, donde se logra cambiar drásticamente la vida de las personas.

Otra estrategia que tiene el Ministerio es la Unidad de Protección Especial –UPE, que atiende a niñas y niños, que se movilizan rápidamente ante una noticia donde estuvieran siendo vulnerados en sus derechos, esperando cumplir este año con la atención de 30,000 niñas y niños. En igual medida, se refirió a las acciones de protección de las personas en condiciones de vulnerabilidad, que tienen la estrategia de Familias Acogedoras, para proteger el derecho de vivir en familia y que hay niñas y niños mayores de 6 años de edad en espera de adopción.

El MIMP busca promover la autonomía económica de las mujeres con dos estrategias, una “Estrategia Nacional Multisectorial de Mujer Emprendedora” donde estarían involucrados varios sectores del Poder Ejecutivo y “Redes Regionales” que están presentes en las 26 las regiones del país, además de la Estrategia modo Niñez que es un acuerdo que se suscribió con los Gobiernos Locales y hay 4 Gobiernos Regionales comprometidos y 383 municipalidades distritales y provinciales que se encuentran en modo niñez e implicaría el acuerdo de que el Gobierno Local ponga como centro de su gestión a la niñez, implementado una serie de medidas y estrategias para darle seguridad en los lugares públicos; se refirió también, a las DEMUNAS que se promovió hace mucho tiempo incorporando el componente de juguetes implementándolos en sus locales.

Asimismo, este año se ampliaría la cobertura de los servicios porque existe un déficit grande para la atención de toda la población creando tres Centros de Emergencia Mujer, ampliarán a siete Servicios de Atención Rural, cinco Hogares de Refugio Temporal y un nuevo Centro de Atención Institucional.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estaría trabajando para aprobar nuevas propuestas como el Programa Nacional Gratitud, para personas adultas mayores;

Estrategia Multisectorial para la Prevención y Atención de Violencia Sexual que afecta a niños, niñas y adolescentes; y, el Programa Nacional de Atención Especializada para niños, niñas y Adolescentes, esperando contar con el concurso de los niveles del gobierno y con todas las instituciones públicas y privadas que tendrían interés de tener un Perú mejor, libre de violencia y discriminación.

**La presidenta**, agradeció el informe brindado por la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cediendo la palabra a los miembros de la Comisión a fin de que realicen sus preguntas.

Seguidamente, **la presidenta**, preguntó a la Ministra Hernández Cajo, la misma pregunta que [en su oportunidad] el congresista Muñante Barrios le hiciera a la ex ministra Nancy Tolentino Gamarra, ¿Qué significa para la Ministra, una mujer?

Al respecto, la Ministra Ángela Hernández Cajo, expresó que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como mandato atender a las mujeres sin ningún tipo de discriminación, recordando que la *Constitución Política del Perú manda el respeto al derecho de la igualdad sin ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, con condición étnica, por situación económica y de ninguna otra índole.*

Cuando una mujer acude a los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a solicitar atención, cuando infiere a una niña en situación de desprotección o porque sufrió violencia en el Centro de Emergencia Mujer, sea adulta mayor, son atendidas sin ningún tipo de discriminación.

**La presidenta**, dejó constancia que la señora Ministra no respondió a la pregunta ¿Qué es una mujer?, luego, agradeció la presencia de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por haber brindado el informe y haber absuelto las interrogantes planteadas, haciendo extensivo el agradecimiento a todos los funcionarios que la acompañaron.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE INSISTENCIA RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DERIVADA DEL PROYECTO DE LEY 5712/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 29918, LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, A FIN DE INCORPORAR AL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA DAR CUENTA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES REFERIDAS A LA TRATA DE PERSONAS.**

**La presidenta** manifestó que este proyecto de ley fue aprobado por esta Comisión por unanimidad, el 22 de setiembre de 2023, cuando se propuso la Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables, para dar cuenta al Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

En ese sentido, el Pleno del Congreso aprobó la propuesta el 13 de marzo del presente año, remitiéndose la autógrafa respectiva al Poder Ejecutivo; sin embargo, fue observado y derivado a nuestra Comisión el 12 de abril pasado, tomando nuevamente competencia.

Siendo las observaciones de la Presidencia de la República:

**PRIMERO:** Para el Poder Ejecutivo, no resultaría viable establecer cualquier tipo de responsabilidad a los ministros por la no concurrencia ante el Congreso de la República, si es que no se les cursa previamente la invitación, conforme a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento del Congreso.

**Manifestó que se debería señalar que la participación obligatoria de los ministros por invitación, ocurre en cuatro modalidades:**

- **La primera modalidad**, cuando un ministro está obligado a comparecer al Congreso por mandato legal, ya sea por la Constitución o leyes, **¡como lo es en este caso!**
- **Una segunda modalidad** se da con las interpelaciones.
- **Una tercera modalidad** es cuando se les convoca para la estación de preguntas; y
- **La última modalidad**, es la que refiere el Ejecutivo, que la invitación a ministros debe ser como resultado de la aplicación del artículo 84 del Reglamento del Congreso, es decir previa votación de una moción o de un acuerdo de una Comisión.

Consecuentemente, dijo que se observa que el Poder Ejecutivo comete el error de equipar la comparecencia de un ministro ante el Congreso *por mandato legal* a la invitación como resultado de la aplicación del artículo 84 del Reglamento del Congreso.

Para un ministro interesado en rendir cuentas ante el Congreso, resultaría un tema secundario un oficio de invitación. Por lo cual se recomienda insistir en la autógrafa.

**SEGUNDO:** Como segunda observación el Poder Ejecutivo plantea que no debe realizarse una exposición exclusiva del tema de trata de personas, sino que también debe incluir la Política Nacional Multisectorial para las Niños y Adolescentes al 2030.

Respecto a la segunda observación, enfatizó, si bien la Política Nacional aludida, no abarca exclusivamente la materia de trata de personas; no obstante, el Ejecutivo comete

un nuevo error al entender que en esta convocatoria los ministros deben informar sobre todas las acciones que se implementaran con esta política.

Refirió que, la Ley 29918, señala y delimita expresamente en el artículo 3 las materias a informar respecto de la obligación de dar cuenta al Congreso de la República, y esto es únicamente dar cuenta sobre la prevención y sanción de la trata de personas y la protección y asistencia a las víctimas.

Es decir, los ministros deben comparecer ante el Congreso solo para dar informe sobre estas materias y no se requiere que se dé cuenta de toda la amplitud de dicha Política, sino la parte pertinente sobre la materia de trata de personas.

En consecuencia, esta Comisión recomienda rechazar esta segunda observación a la Autógrafa de la Ley proponiendo su **Insistencia**.

La **presidenta**, culminada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, observaciones o propuestas.

No habiendo más intervenciones sobre el **dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa derivada del Proyecto de Ley 5712/2023-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta al Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6720/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO SUPREMO 179-2004-EF, LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, A FIN DE PROMOVER LAS ADOPCIONES ESPECIALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA.**

La **presidenta**, manifestó que esta iniciativa legislativa presentada por el grupo parlamentario Renovación Popular, propone la Ley que promueve las adopciones especiales para garantizar el derecho a vivir en familia.

La problemática central que plantea y busca resolver esta iniciativa es la dificultad de encontrar familias adoptivas para menores que se encuentran en el registro de **adopciones especiales** (actualmente 321 menores).

Este sector de menores incluye a niños y adolescentes con discapacidad, enfermedades graves, mayores de seis años, grupos de hermanos, entre otros. Es decir, los menores que tienen menos oportunidades de ser adoptados y estos niños y adolescentes tienden a permanecer más tiempo en el sistema debido a que las familias adoptantes prefieren generalmente a menores más jóvenes y sin problemas de salud o discapacidades, debido a los mayores gastos y la atención especializada que estos casos requieren. Luego de haber logrado su proceso judicial para permitir su adopción, en un lapso de 3 años y 3 meses en promedio, en un proceso judicial; permanecen, adicionalmente, cuatro años más en promedio a la espera de ser adoptados. Eso no es justo.

Sostuvo que el proyecto de ley propone incentivos para fomentar la adopción de estos niños y adolescentes. Específicamente, se propone modificar la Ley del Impuesto a la Renta para permitir deducciones relacionadas con gastos incurridos en el menor, como son sus gastos de educación, terapias, gastos médicos, gastos odontológicos, entre otros.

Actualmente, se permiten deducciones de consumos en restaurantes, bares, hoteles los cuales son compensados contra el pago de impuesto a la renta. Algo similar plantea la propuesta, pero en lugar de gastos de restaurantes u hoteles se propone compensar los gastos en educación, terapias, tratamientos médicos, tratamientos odontológicos, entre otros.

Esta propuesta cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Piura y del Instituto de la Familia de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFE; así como, la Defensoría del Pueblo, que también envió una opinión favorable, siendo de esta forma subasandadas todas las observaciones en el dictamen; finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas se opone a la propuesta por los argumentos formales, más de fondo, habiéndose adaptado el texto de la fórmula legal a las observaciones formales planteadas.

En ese contexto, el costo total [de gasto], aproximado, para el Estado, respecto a la permanencia de menores que se encuentran en calidad de adopciones especiales es alrededor de 14.5 millones de soles anuales y que con este proyecto de ley, si se adoptarán a todos los menores, las deducciones totales podrían ascender a 12 millones de soles, consecuentemente, de implementarse esta propuesta representaría un ahorro para el Estado de 2.5 millones de soles anuales, teniendo un costo beneficio favorable en general, además, los menores no tendrían que vivir en un albergue, sino en el seno de una familia.

**La presidenta**, culminada la sustentación, invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, observaciones o aportes.

No habiendo más intervenciones sobre la propuesta de dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6720/2023-CR, mediante el cual se propone la Ley que modifica el Texto



Único Ordenado del Decreto Supremo 179-2004-EF, Ley del Impuesto a la Renta, a fin de promover las adopciones especiales para garantizar el derecho a vivir en familia, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Juárez Calle, Heidi Lisbeth (PP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jemy Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

Finalmente, **la presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 15:43 horas, del 19 de abril de 2024, se levantó la sesión.

---

**MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**  
Presidenta  
Comisión de Mujer y Familia

---

**HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**  
Secretaria  
Comisión de Mujer y Familia